

Localidad: La Puerta de Segura.  
 Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes.  
 Cuantía: 10.776,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
 Expediente: 521-2009-721-13.  
 Entidad: AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO.  
 Localidad: Torredonjimeno.  
 Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes temporeros.  
 Cuantía: 19.371,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
 Expediente: 521-2009-675-13.  
 Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.  
 Localidad: Villanueva del Arzobispo.  
 Actividad subvencionada: Integración social de la población inmigrante.  
 Cuantía: 25.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
 Expediente: 521-2009-253-13.  
 Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO.  
 Localidad: Villacarrillo.  
 Actividad subvencionada: Aula de español y habilidades sociales para inmigrantes.  
 Cuantía: 6.789,32 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.21.00.01.23.46802.31G.7.  
 Expediente: 521-2009-316-13.  
 Entidad: AYUNTAMIENTO DE JAÉN.  
 Localidad: Jaén.  
 Actividad subvencionada: Servicio de atención al inmigrante.  
 Cuantía: 42.502,32 €.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Joaquín Flores Mendoza y doña Céfora Santiago Fernández al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor E.F.S., por término de diez días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del

preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Juan Claudio Gutiérrez Paez y doña Rocío del Mar Rojo Gutiérrez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor M.D.R.G., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Cádiz, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a doña Ana M.<sup>a</sup> Pineda Yuste, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación del Desamparo, de fecha 1 de diciembre de 2009, del menor C.P.Y., expediente núm. 352-2009-00003855-1.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2009 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Daniel Horacio Durand al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor D.D.D.,

por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

En caso de no comparacer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2009 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a doña María José López Montero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación de Desamparo, de fecha 23 de octubre de 2009, del menor J.V.L., expediente núm. 352-2007-00001913-1.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menores.

Cádiz, 10 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de fecha 10 diciembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a doña Yolanda Jiménez García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente de los menores R.C.J., M.D.C.J., expedientes núms. 352-2009-00002647-1; 352-2009-00002643-1.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menores

Cádiz, 10 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes Resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se declara la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones:

SAAD01-29/426357/2008	MANUEL JIMÉNEZ MORILLO. MÁLAGA
SAAD01-29/942867/2008	FRANCISCO GARCÍA MORENO. MOLLINA
SAAD01-29/1110875/2008	LINAREJOS CAÑADAS RIVERO. MARBELLA
SAAD01-29/1166340/2008	FRANCISCO OCAÑA IZQUIERDO. MÁLAGA
SAAD01-29/1292736/2008	M.ª DOLORES MALDONADO HEREDIA. MÁLAGA
SAAD01-29/1306179/2008	MANUELA DORADO FABIOS. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
SAAD01-29/1306213/2008	JAIME BALLESTA AGÜERA. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
SAAD01-29/1397238/2009	ISABEL GARCÍA MALDONADO. TORREMOLINOS
SAAD01-29/1397725/2009	ROSARIO FUENTES PINTO. FUENGIROLA
SAAD01-29/1410344/2009	JUAN MÁRQUEZ GONZÁLEZ. TORRE DEL MAR
SAAD01-29/1445193/2009	FRANCISCA TRUJILLO GARCÍA. MÁLAGA
SAAD01-29/1530687/2009	FRANCISCO CANO OLEA. MARBELLA
SAAD01-29/1582425/2009	MARÍA RODRÍGUEZ BENÍTEZ. MIJAS
SAAD01-29/1631480/2009	JOSÉ BRIALES GUERRERO. ALHAURÍN DE LA TORRE
SAAD01-29/1744985/2009	CARMEN JIMÉNEZ RAYA. MÁLAGA
SAAD01-29/1756215/2009	MARÍA DOLORES REINA ARJONA. MÁLAGA
SAAD01-29/1756841/2009	ENCARNACIÓN MEDINA ENTRENAS. MANILVA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 11 de diciembre de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se reconoce grado y nivel de dependencia:

SAAD01-29/1327182/2008	SUSANA RODRIGUEZ LOPEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1425083/2009	JOSE ANTONIO SANTIAGO ARIAS	MÁLAGA
SAAD01-29/1446214/2009	FRANCISCA CARRION LAGO	ARDALES
SAAD01-29/1530483/2009	A. S. S.	MÁLAGA
SAAD01-29/1582706/2009	REMEDIOS TELLEZ TOLEDO	VÉLEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/1611677/2009	JOSE LOPEZ BRAVO	MOCLINEJO
SAAD01-29/1612333/2009	AMALIA TORRE DE LA TORRE	MOCLINEJO
SAAD01-29/1744840/2009	THERESIA SCHRODER	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1747583/2009	ANTONIO GALAN MARTINEZ	ANTEQUERA